



PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA PESCA ARTESANAL AL DIRECTORIO DE FUNDACIÓN CHINQUIHUE

CONSIDERANDO:

1º En la necesidad de cumplir con lo establecido en los Estatutos de Fundación Chinquihue en su actual Título III, artículo 4º, y lo acordado en las últimas sesiones de directorio en cuanto al procedimiento de elección de los directores/as representantes de la pesca artesanal.

2º Que dichos cargos, al igual que la totalidad del directorio, según lo establecido en el artículo 551-1 del Código Civil, son ejercidos gratuitamente, es decir, sin derecho a remuneración.

3º Que la duración en el cargo de director/a se ejercerá durante el plazo de 4 años.

4º Que, además, están sujetos a causales generales y legales de cesación en el cargo, asociado a la pérdida de representatividad de su sector, la pérdida de libre administración de sus bienes y si fueren condenados por cualquier delito o si dejaren de asistir por más de tres veces consecutivas o cuatro veces alternadas a las reuniones ordinarias del Directorio, sin causa justificada.

5º El acuerdo alcanzado en el sentido de que cada interesado/a deberá postular como titular, acompañado de un suplente, propendiendo al respeto del principio de paridad de género, es decir, a una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en el procedimiento de elección y de toma de decisiones una vez ratificados/as en el directorio de Fundación Chinquihue, garantizando de esta manera, un mínimo de tres titulares mujeres.



6º La aprobación de las siguientes bases del procedimiento de elección:

1.- Cada interesado/a deberá postular como titular, acompañado de un suplente, propendiendo al respeto del principio de paridad de género, es decir, a una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en el procedimiento de elección y de toma de decisiones una vez ratificados/as en el directorio de Fundación Chiquihue, garantizando de esta manera, un mínimo de tres titulares mujeres;

2.- Los apoyos a los interesados/as (titular más suplente) deberán ingresarse en secretaría de Fundación Chiquihue.

3.- Los apoyos se ajustarán a los formularios que la Fundación defina para tal efecto;

4.- Cada apoyo deberá exigir la firma, huella y copia de la cédula de identidad de cada interesado;

5.- Cada interesado/a candidato a director/a titular y su suplente, deberán contar con registro pesquero artesanal (RPA) vigente, sin exclusión de especialidad;

6.- Si existen errores en cada apoyo, se podrán subsanar dentro del plazo perentorio de tres días hábiles a través de una presentación en la misma secretaría de Fundación Chiquihue. Transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado los errores, se declarará la nulidad de los apoyos sin más trámite por falta de formalidades;

7.- Un delegado deberá ser designado para apertura de sobre con apoyos que deberán ser ingresados dentro de los plazos de postulación en oficinas de Fundación Chiquihue, con asistencia de notario público o en su defecto, en el lugar de oficio del notario público;

8.- Dentro de los interesados/as con apoyos válidos, se escogerán las primeras siete mayorías para directores/as titulares, junto a sus suplentes;

9.- Los suplentes sólo tendrán derecho a voz y no a voto, excepto cuando subroguen al titular elegido, en caso de ausencia justificada, donde tendrá derecho a voto;



10.- En el caso que no se alcanzare a cubrir la totalidad de los siete cupos de los representantes de la pesca artesanal -titulares y sus suplentes- se llevará a cabo una nueva elección en la misma forma contemplada en el presente artículo, hasta completar la totalidad de los integrantes;

11.- El nombramiento de los titulares más sus suplentes así elegidos, serán ratificados por el directorio en sesión extraordinaria convocada al efecto; m) Los directores titulares y sus suplentes permanecerán en sus cargos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por igual período y por una sola vez, bajo condición de haberse sometido a elecciones en los mismos términos descritos en el presente apartado, una vez transcurridos los cuatro años de permanencia en el cargo de director/a.

RESUELVO:

Se da inicio al **segundo proceso de elección** de los miembros titulares y suplentes, representantes de la Pesca Artesanal en el Directorio de Fundación Chiquihue, período **2025 / 2029**

1. Postulaciones de candidatos.

Las organizaciones de pescadores artesanales de primer orden (Sindicatos de trabajadores independientes, cooperativas, asociaciones gremiales) que cuenten con Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) inscritas en la Región de Los Lagos y vigentes, con un tiempo mínimo de creación de 2 años, pueden presentar duplas de candidatos mediante el **formulario A**, disponible en el sitio web www.fundacionchiquihue.cl

Los antecedentes presentados, serán revisados, en presencia de los delegados designados representantes de la pesca artesanal. En el caso de existir errores, se podrán subsanar dentro del plazo perentorio de **tres días hábiles** a través de una presentación en la misma secretaría de Fundación Chiquihue. Transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado los errores, se declarará la nulidad de los apoyos sin más trámite por falta de formalidades.



2. Presentación de los apoyos.

Los apoyos deben ser expresados por pescadores artesanales inscritos en la Región de Los Lagos con RPA vigente en cualquiera de sus categorías.

Los apoyos deberán ser entregados **exclusivamente** a través de **formulario B**, disponible en el sitio web www.fundacionchiquihue.cl

Este formulario identifica al pescador artesanal de la Región de Los Lagos, correctamente individualizado, dejando expreso su apoyo **solo una dupla** de candidatos (titular y suplente), este formulario debe ser entregado en formato papel, acompañando al **formulario A**.

Toda la documentación (**formularios A y B más la declaración jurada**), deberá ser remitida en sobre conteniendo en su anverso, lo detallado en el **formulario C**.

La pertinencia de estos sobres con apoyos será verificada a través de la apertura con presencia del abogado de la Fundación Chiquihue y un equipo de responsables de la institución, más los delegados representantes de la pesca artesanal presentes, en dependencias de la Fundación Chiquihue.

3. Selección de postulaciones

En presencia de un Notario Público, se elegirán los **5 representantes** que cuenten con el mayor número de apoyos válidamente recibidos. En caso de empate, resultará electo/a, el, o la candidata/o titular que asegure el equilibrio de mujeres y hombres en el directorio. Si esta paridad, está cubierta, se escogerá al pescador artesanal con mayor antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal.

4. Presentación de resultados.

El acta notarial será publicada en el sitio web www.fundacionchiquihue.cl, donde quedará ratificado los representantes electos del sector pesquero artesanal en el directorio de Fundación Chiquihue.



5. Fechas proceso eleccionario período 2025/2029:

El plazo del **segundo proceso de elección** para el envío de los sobres para optar a los cargos de director o directora vacante, cierra a las **12:00 horas del viernes 28 de noviembre**.

Apertura de sobres en dependencias de Fundación Chiquihue con presencia de los delegados de la pesca artesanal será el **miércoles 3 de diciembre a las 13:00 hrs.**

Plazo perentorio para la subsanación de errores el **miércoles 10 de diciembre 2025** hasta las **12.00 hrs.**

Certificación ante notario de las postulaciones con sus apoyos y elección de las primeras 5 mayorías con consideración de la paridad de género; **lunes 15 de diciembre 2025.**



FORMULARIO A

REPRESENTANTES SECTOR PESCA ARTESANAL DIRECTORIO FUNDACIÓN CHINQUIHUE

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

NOTA: SOLO SE REQUIERE LLENAR ESTE FORMULARIO 1 SOLA VEZ POR DUPLA

NOMBRE ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA CANDIDATOS:

RUT DE LA ORGANIZACIÓN:

ROA DE LA ORGANIZACIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANIZACIÓN

FONO

CORREO ELECTRONICO:

DELEGADO DESIGNADO (PARA CERTIFICAR LA APERTURA DE SOBRES):

NOTA: DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.



CANDIDATOS PRESENTADOS

TITULAR

NOMBRE TITULAR

RUT TITULAR

RPA TITULAR

FONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA TITULAR

SUPLENTE

NOMBRE SUPLENTE

RUT SUPLENTE

RPA SUPLENTE

FONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA SUPLENTE

NOTA: TITULAR Y SUPLENTE, DEBEN ACOMPAÑAR FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES.

TITULAR DEBERÁ FIRMAR Y ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA.



FIRMA REPRESENTANTE

TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

FORMULARIO B

REPRESENTANTES SECTOR PESCA ARTESANAL DIRECTORIO FUNDACIÓN
CHINQUIHUE

PRESENTACIÓN DE APOYOS

INFORMACIÓN DE QUIEN APOYA (SOLO PUEDE APOYAR UNA DUPLA)

NOMBRE:

RUT:

RPA:

FONO:

FIRMA

IDENTIFICACIÓN DE LA DUPLA POSTULANTE A LA CUAL APOYA

NOMBRE TITULAR

RUT TITULAR

NOMBRE SUPLENTE

RUT SUPLENTE



FORMULARIO C

FORMATO DEL SOBRE

Sres. FUNDACIÓN CHINQUIHUE

CAMINO CHINQUIHUE KM 12

CASILLA 43-D

PUERTO MONTT

Remite apoyos a directores de la pesca artesanal



DECLARACIÓN JURADA

YO, _____, RUT: _____, pescador artesanal, contando con el apoyo de los integrantes de la organización _____, me presento como postulante al directorio de Fundación Chiquihue, en pleno conocimiento de que:

- El ser director de Fundación Chiquihue no implica retribución monetaria alguna por este cargo, no pudiendo exigir el pago de sueldo, bonos, ni estipendio de parte de esta Institución.
- El ser parte de este directorio, no implica obtener beneficios directos para mi organización, familiares, amistades, ni para mi persona. En el caso de presentarse en este directorio algún proyecto que vaya en directa ayuda para alguno de los mencionados, deberé abstenerme de la votación.
- Al aceptar ser miembro de este directorio, manifiesto mi compromiso de asistir a todas las reuniones programadas y en los casos excepcionales de mis faltas, me cercioraré de que asista mi suplente.
- El cargo de director representante de la pesca artesanal en el directorio de Fundación Chiquihue es por 4 años a contar de la primera reunión a la que deba asistir. Una vez transcurrido dicho período, se realizará un nuevo proceso de elección, al que podría postular si es de mi interés y reúno los apoyos requeridos.

Para constancia firma:

Nombre: _____

Rut: _____

En _____ a ____ de noviembre 2025